



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 522-2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

22 DIC. 2017

VISTOS:

EL Memorandum N° 3538-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando N° 2488-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 369-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorandum N° 3538-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de fecha 14 de Noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845;

Que, mediante Memorando N° 2488-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la previsión presupuestal 2018, en la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, por la suma de S/ 405,309.33;

Que, mediante Informe Técnico N° 369-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, para la determinación del valor referencial para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, se consideró el valor de la Estructura de Costos elaborada por la Entidad, conforme al Artículo 12°, del numeral 12.7, del inciso c), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ascendente a la suma de Cuatrocientos cinco mil trescientos nueve con 33/100 soles (S/ 405,309.33), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;



Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento del CONCURSO PUBLICO N° 14-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 35484; con un valor referencial ascendente a la suma de Cuatrocientos cinco mil trescientos nueve con 33/100 soles (S/ 405,309.33);

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N° 14-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera convocatoria, para la Elaboración de Expediente Técnico: del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, según el siguiente detalle:



MIEMBROS TITULARES

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Ricardo Alfredo Arenas Sovero	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Lucio Heraclio Valderrama Herrera	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Maria Luisa Ganoza Travaglini	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Noé Quiroz Luz Araceli	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Katia fedora Zarate Garcia	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Cesar Augusto Bedoya Rodríguez	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

C.F.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 369 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

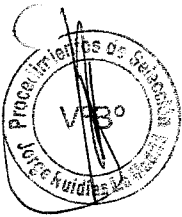
A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO INFANTE
Director de la Oficina de Administración

DE : Mg. WALTER SANTAMARIA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

ASUNTO : Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección del Concurso Publico N° 014-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio Elaboración de Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, Código SNIP 354845

REFERENCIA : a) Memorando N° 3538-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR
b) Memorando N° 2488-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP
c) Informe N° 01-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-CP 14-MLGT

FECHA : Lima, **21 DIC. 2017**

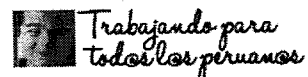
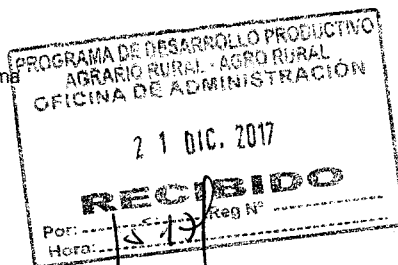
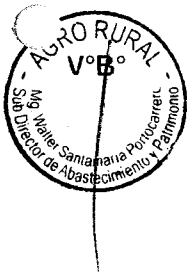


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación del Concurso Publico N° 14-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-Primera Convocatoria, para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

- 1.1 La aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección del Concurso Público que se encargue de la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845
- 1.2 La designación de un Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de selección del Concurso Público N° 14-2017-MINAGRI-AGRO RURAL.





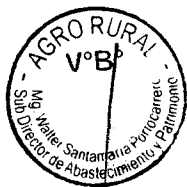
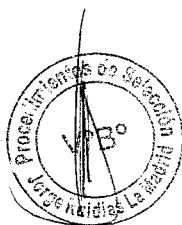
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

II. FINALIDAD PUBLICA:

- Contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego, mediante el aprovechamiento intensivo y sostenible de las tierras y el incremento de la eficiencia en el uso de las aguas.
- Mejorar la producción y productividad agrícola y ganadería de los anexos de San Pedro de Chunan, Piches, Sacsá, Yauli y Pancán del distrito de Pancán, San Pedro De Chunan y Yauli de la provincia de JAUJA de la Región de JUNÍN,
- Mejorar el área de riego de 471 ha. en época de lluvia 86.34 ha. En época de estiaje o de riego 107.77 has de tierras cultivables, beneficiando a 387 familias
- Incremento de los rendimientos de los cultivos.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Memorando N° 3538-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 14 de Noviembre del 2017, recepcionado el 15 de Noviembre 2017, por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el área usuaria, solicita la contratación de la Elaboración de Expediente Técnico: del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845.
- 3.2 Mediante Memorando N° 2488-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 20 de noviembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Previsión Presupuestal 2018, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por la suma de S/ 405,309.33.
- 3.3 Mediante Resolución Directoral N° 441-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 28 de Noviembre del 2017, se aprueba la Cuadragésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, incluyendo el procedimiento de selección para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, cuya referencia es el N° 403.



IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 4.2 Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 4.3 Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017



V. ANÁLISIS

5.1 Estudio de del Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaría), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación.

En el caso de servicios de consultoría en general, el área usuaria debe proporcionar los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar, de manera previa a la convocatoria, el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.

De igual manera, el órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

a) Fuente - Cotizaciones

A fin de averiguar las posibilidades que ofrece el mercado se envió solicitudes de cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria:

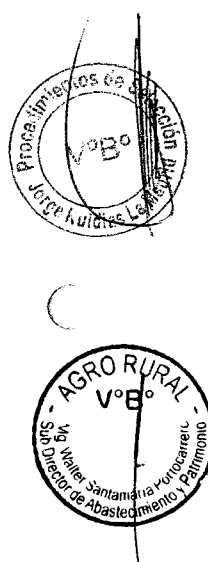
- CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GUAZU S.A.C
- SEGUNDO MANUEL TAPIA MUÑOZ
- ISAIAS ANTONIO VILCA TUEROS
- PROINVEFI S.R.L

Las cotizaciones que cumplen con los Términos de Referencia en atención al requerimiento solicitado, son las siguientes:

N°	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con TDR	Precio Total
1	SEGUNDO MANUEL TAPIA MUÑOZ	10074081245	SI	SI	S/ 418,909.32
2	ISAIAS ANTONIO VILCA TUEROS	10432362626	SI	SI	S/ 440,000.00

b) Fuente - Estructura de Costos

Se cuenta con la estructura de costos, estableciéndose, en condiciones competitivas de mercado, los honorarios del personal propuesto, gastos generales y la utilidad en el presupuesto de la consultoría, incluyéndose todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto del servicio.

En ese sentido, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, ha establecido una estructura de costos que se resume en el siguiente cuadro:

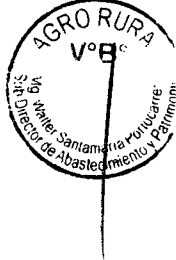
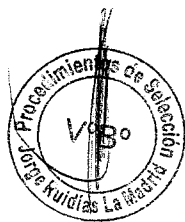
Resumen: Estructura de Costos (DIAR – AGRO RURAL)

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANT.	ESTRUCTURA DE COSTOS TOTAL S/.
01	Elaboración de Expediente Técnico " Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín.", Código SNIP N° 354846	Servicio	1.00	405,309.33
TOTAL				405,309.33

ESTRUCTURA DE COSTOS

Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE PANCAN, SAN PEDRO DE CHUNÁN Y YAULI DE LA PROVINCIA DE JAUIJA, REGIÓN JUNÍN"

Item	Descripción	Und.	Cant.	Mes	CU Mensual	Parcial S/.	Sub Total S/.
1.00	PROFESIONALES ESPECIALISTAS						
1.01	Jefe Estudio	Und	1	3.00	15,000.00	45,000.00	152,000.00
1.02	Especialista en Hidrología	Und.	1	1.50	13,000.00	19,500.00	
1.03	Especialista en Geotecnia	Und.	1	1.00	13,000.00	13,000.00	
1.04	Especialista en Diseño Hidráulico	Und.	1	1.00	13,000.00	13,000.00	
1.05	Especialista en Presupuestos y Metrados	Und.	1	1.50	12,000.00	18,000.00	
1.06	Especialista en Agrología	Und.	1	1.00	13,000.00	13,000.00	
1.07	Especialista en Riesgos y desastres	Und.	1	1.00	13,000.00	13,000.00	
1.08	Especialista en Capacitación	Und.	1	1.00	13,000.00	13,000.00	
1.09	01 Topógrafo	Und.	1	1.00	4,500.00	4,500.00	
2.00	PERSONAL TÉCNICO						24,000.00
2.01	Técnico CAD	Mes	1	2	4,500.00	9,000.00	
2.02	Secretaría	Mes	1	3.00	3,000.00	9,000.00	
2.03	Chofer	Mes	1	2	3,000.00	6,000.00	
3.00	BIENES Y SERVICIOS						106,256.81
3.1	Estudio de Topografía					43,746.80	
3.1.1	Obras de Arte	Glb	1	1.0	8,000.00	8,000.00	
3.1.2	Línea de conducción	Km	29.8	1.0	1,200.00	35,746.80	
3.2	ESTUDIOS HIDROLOGICOS					9,700.00	
3.2.1	Adquisición e Datos Hidro-meteorológicos.	Glb	1		2,000.00	2,000.00	
3.2.2	Adquisición de Cartas Nacionales, Fotografías Aéreas, Imágenes Satelitales	Glb	1		700.00	700.00	
3.2.3	Análisis de sedimentos	Est.	1		7,000.00	7,000.00	
3.3	Estudio Geológico, Geotécnico y Geofísico					19,160.00	
3.3.1	Geología Local y Regional						
	Adquisición cartas geológicas nacionales, fotografías aéreas, imágenes satelitales	Glb	1		2,500.00	2,500.00	
3.3.2	Apertura y Cerrado Calicatas						
	Obras Artes Hidráulicas	pro	10		50	500.00	
3.3.3	Análisis Laboratorio C/U Calicatas						
	Ensayo Mecánica Suelos (Por Indicación Geólogo)	Und	5	1	750	3,750.00	
	Ensayo Mecánica Suelos (línea de conducción + Obras de arte	Und	10	1	450	4,500.00	
3.3.4	Análisis Material cuerpo de la presa y concreto						
	Análisis Físico Químico Material Propio para Terraplen	Und	3	1	220	660.00	
	Ensayo Cantera de Rocas	Und	2	1	1200	2,400.00	
	Ensayo Cantera de agregados	Und	3	1	450	1,350.00	
	Fletes	Glb.	1		3500	3500	
3.4	Estudio Análisis de Riesgos y Desastres					5,500.00	
3.4.1	Elaboración y aplicación de encuestas (inc. Encuestadores)	Glb	1		2,500.00	2,500.00	
3.4.2	Talleres de lluvia de ideas, identificación y definición de Riesgos	Und	1		2,500.00	3,000.00	
3.5	Estudio complementarios					11,000.00	
	"Estudios para obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y el Plan de Monitoreo Arqueológico	Glb	1		11,000.00	11,000.00	
3.6	Estudio Agronómico					4,400.00	
3.6.1	Análisis de fertilidad de suelos	Und	16		150	2400	
3.6.2	Análisis de suelos y agua (CC, PM, densidad aparente, salinidad, infiltración básica	Und	10		120	1200	
3.6.3	Apertura y Cerrado de Calicatas	Jor	10		80	800	





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3.7	Estudio de Aspectos Sociales								10,500.00	
3.7.1	Gestión de la Respald de la Acreditación hídrica y/o Aprob. de Ejecución de Obra con fines de Aprob. Híd. expedido por el A.a. ANA	Und	1			6,000.00			6,000.00	
3.7.2	Taller de sensibilización y capacitación	Und	1			4,500.00			4,500.00	
3.8	Gastos de Liquidación de consultoría de obra								2,150.00	
3.8.1	Gestión y organización, de la documentación financiera de la consultoría de obra.	Und	1			1,500.00			1,500.00	
3.8.2	Edición de Informes, Fotocopias, Impresiones y Otros trabajos en Oficina.	Und	1			750.00			750.00	
4.0	COSTO DIRECTO (1+2+3)									282,258.80
5.0	GASTOS GENERALES									33,000.00
	Gastos Generales Variables								25,800.00	
5.1	Alquiler de movilidad incl. Combustible	mes	1	2		10,500.00			21,000.00	
5.2	Edición, Informes, Fotocopias, Impresiones Planos y Otros trabajos en Oficina	Gib	1			4,800.00			4,800.00	
	Gastos Generales Fijos								7,200.00	
5.3	Alquiler de Oficina	Mes	3.00	0.5		2,000.00			3,000.00	
5.4	Secretaría de Oficina	Mes	3.00	0.5		2,800.00			4,200.00	
6.0	UTILIDAD (10 %)									28,225.88
7.0	SUB TOTAL									343,482.48
8.0	IGV(18%)									61,826.85
9.0	TOTAL									405,309.33

ESTUDIO HIDROLOGICO : Adquisición datos hidro-meteorológicos (Serie de 30 años, Precipitación media y máxima en 24 horas, caudales máximos en 24 horas, Temperatura, Humedad, Horas de Sol, Velocidad de viento) entre otros

GEOTECNIA (De acuerdo a la Norma E 050 Suelos y cimentaciones) Muestreo maderado de suelos y Ensayos (Análisis granulométrico, Pasante el Tamiz N° 200, Contenido de humedad, Límites de Atterberg, Densidad Seca Máxima (proctor), Compresión Simple, Cort

Aprobados por la DGAA MINAG

Noviembre del 2017

5.2 Determinación del Valor Referencial:

Para la determinación del valor referencial, se consideró la estructura de costos de la Entidad, de acuerdo inciso c) del numeral 12.7 del Artículo 12° del RLCE.

En tal sentido, el valor referencial para la contratación para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, asciende a la suma de Cuatrocientos cinco mil trescientos nueve con 33/100 Soles (S/ 405,309.33), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

Así mismo se detalla los siguientes aspectos:

Nº	Posibilidades del mercado	SI	NO	Observaciones
1	La existencia de pluralidad de marcas y/o postores	X		
2	La posibilidad de distribuir la buena pro		X	
3	Tipo de proceso			CONCURSO PUBLICO (CP)
4	Modalidad de selección			Procedimiento Clásico
5	Modalidad de ejecución contractual			No corresponde
6	Sistema de contratación			Suma Alzada
7	Fuente de financiamiento			Recursos Ordinarios
8	Valor referencial			S/. 405,309.00 (Cuatrocientos cinco mil Trescientos nueve con 33/100 Soles).
9	Numero de ítems			1 ítem
10	Plazo de ejecución de la obra			90 días calendario.
11	Plazo para el pago			El pago se realizará de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



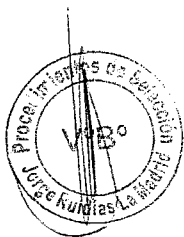
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5.3 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente de contratación cuyo objeto es el Concurso Público N° 14-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli" de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845.

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el documento de la referencia a), el cual la conformación del Comité sería de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Ricardo Alfredo Arenas Sovero	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Lucio Heraclio Valderrama Herrera	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Maria Luisa Ganoza Travaglino	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTE

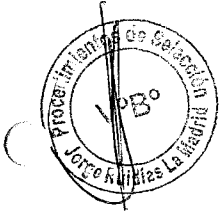
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Noe Quiroz Luz Aracelli	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Katia Fedora Zarate Garcia	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Cesar Augusto Bedoya Rodríguez	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio





VI. CONCLUSIONES

El Valor Referencial con el que se debe convocar para el Concurso Público N° 14-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli" de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, asciende a la suma de Cuatrocientos cinco mil trescientos nueve con 33/100 Soles (S/ 405,309.33), el que ha sido determinado en la estructura de costos de la Entidad, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.



De acuerdo a las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación y designar el Comité de Selección, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaria Porrocaire
Sub-Director de la Unidad de...

WSP/mlgt

CUT: 54977 -2017